



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009047

Res. 451/2025

Montevideo, 17 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: que de acuerdo a solicitudes recibidas, es necesario exonerar hasta 15 horas semanales a la Esc. María José ESTECHE, para desempeñarlas en el Departamento Notarial, en funciones de apoyo a la Dirección de División Jurídica, hasta 10 horas semanales a la Prof. Marianela GÁNDARA, para desempeñarlas en funciones en la Secretaría del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, hasta 15 horas semanales al funcionario Sr. Marcos Enrique BEOVIDE, para desempeñarlas en el Programa Gestión de Datos y Tecnología, en función de Técnico Especializado, hasta 15 horas semanales al funcionario Sr. Luis Alberto OLIVO, para desempeñarlas en el Programa Gestión de Datos y Tecnología, en función de Técnico Especializado, hasta 30 horas semanales a la funcionaria Sra. Vanessa Noel CAIAZZO, para desempeñarlas en el Programa Gestión de Datos y Tecnología, en función de Servicio Técnico y la rectificación del Numeral 1) de la mencionada Resolución en lo referido al Prof. Sebastián RODRÍGUEZ;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente acceder a la ampliación y la rectificación del Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

II) que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,**  
**RESUELVE:**

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de diciembre de 2024, autorizando a los siguientes docentes a exonerar hasta el número de horas que en cada caso se detalla, teniendo en cuenta el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, para cumplirlas en las tareas y dependencias que se mencionan, desde el 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDO Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HORAS
ESTEACHE, María José	4.484.157-5	Departamento Notarial	Apoyo a la Dirección de la División	15
GÁNDARA, Marianela	3.012.168-6	Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	Apoyo a la Secretaría del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	10
BEOVIDE, Marcos Enrique	4.050.944-0	Programa Gestión de Datos y Tecnología	Técnico Especializado	15
OLIVO, Luis Alberto	4.667.281-1	Programa Gestión de Datos y Tecnología	Técnico Especializado	15
CAIAZZO, Vanessa Noel	4.391.609-4	Programa Gestión de Datos y Tecnología	Servicio Técnico	30

2) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024 de fecha 12/12/2024, estableciendo que en lo que refiere al docente Sebastián RODRÍGUEZ, quedará redactado de la siguiente manera:

APELLIDO Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HORAS
RODRÍGUEZ, Sebastián	4.132.552-2	Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica de Guaviyú"	Funciones de Coordinación	17

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase urgente a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular



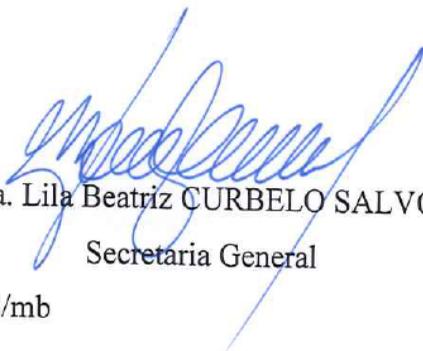
ANEP



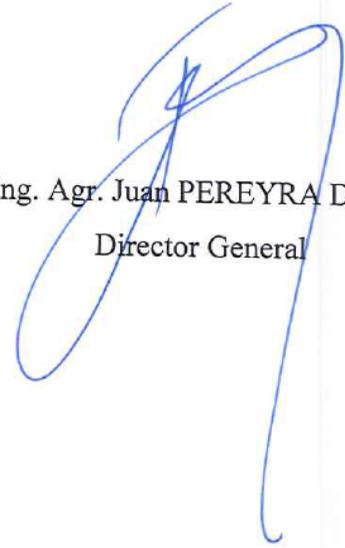
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan para poner en conocimiento a las Mesas de Designación de Horas. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General